

## EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Por: Dra. Carmen Meza Ingar (\*)

**SUMARIO.** 1.- Análisis. 2. Introducción 3.- Planteamiento del Estudio. 4.- Descripción del Tema Central. 5.- Recomendaciones. 6.- Conclusiones. 7.- Notas de Pie de Página. 8.- Bibliografía.

### I. - ANÁLISIS:

Este artículo se basa en el trabajo de investigación presentado por la autora, en el año académico 2001, actualizado por vivencias de la comunidad nacional en los últimos meses.

Se hace notar la ausencia de la ética profesional en muchos operadores en los medios masivos de comunicación. Igualmente la falta de respeto y consideración a la persona humana, a la que no se da el trato de ciudadano, en una situación que tiene raíces socio-económicas y culturales, y donde también se dan casos injustos, como "la discriminación mediante el derecho", cuando hay peruanos que ejercen a cabalidad la ciudadanía y otros que desconocen totalmente sus derechos elementales.

La vida gremial y la vida política está vinculada al ejercicio de estos derechos, principalmente a estar o no informado sobre op-

ciones de orden cívico y cultural. Y en el fondo, el tema central sería si se vive o no en democracia, respetando el derecho de todos y no solo de algunos connacionales.

### II.- INTRODUCCIÓN.

El estudio del derecho a la información, que implica la libertad de expresión, está íntimamente vinculado a la sociedad y por tanto a la universidad.

En tal virtud, la autora, dedicada a la enseñanza de distintos cursos del Derecho Civil, y de Derecho de Menores y Derechos Humanos, dentro del Derecho Público, es también investigadora de la comunicación y de su impacto en la sociedad cambiante que nos ha tocado vivir. Además, debe tenerse presente que la profesora de Derecho, ejerce, desde sus años escolares la actividad del periodismo, que la ha asumido como otra

---

(\*) Profesora Principal de la Facultad.



forma de enseñar en diferentes ambientes de la comunidad local, nacional e internacional.

Son trabajos vinculados directamente con esta investigación los siguientes:

- Investigación de equipo, Facultad de Letras: "Comunicación, discurso y ciudadanía", 2001;
- Libro: "El Derecho a la Información", Lima, 2001;
- Nuestra participación en la Audiencia Pública sobre «Libertad de Prensa e Información, Educación y Ética en los Medios de Comunicación,» en el Congreso de la República, el 24 de enero de 2002.
- Ponencias sobre libertad de expresión presentadas en foros de la Unión Católica Internacional de Prensa, UCIP, en Curitiba, Brasil, enero de 2001; en Friburgo, Suiza, en setiembre, 2001; en Bahía, Brasil, julio, 2003; en República Dominicana, enero 2004; y en Bangkok, Tailandia, en octubre 2004.
- Estos antecedentes me han llevado a reunir material de información, incluyendo libros, entrevistas a algunos expertos y observación sobre las declaraciones de los personajes políticos. Dichos personajes toman la decisión en el área de la formulación de leyes dedicadas a garantizar la libertad de expresión y el acceso a la libertad de información, en momentos en los que actividades vinculadas a la corrupción han impedido que gran parte de la población peruana tenga directo acceso a la plena y libre información, particularmente, en las elecciones generales, aún cuando, la condición del país también favorece la desinformación general.

Recordemos que el señor Ministro de Educación declaró a fin del año 2002 (1) que el Perú tiene 2'100,000 analfabetos. Y el hecho de no saber leer impide que el ciudadano se informe a cabalidad en todos los temas que podrían ser de su interés.

El presente trabajo se basa en la realidad socio económica y cultural. Estudia la publicidad y sus consecuencias, pero especialmente, si la noticia que llega al público es presentada objetivamente. De ahí que el protagonista central de estas líneas, fragmento del Proyecto de Investigación es: "El receptor de la noticia" (2).

### III.- PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.

En este capítulo hay que aclarar que en la hermosa actividad de la comunicación participan los formadores, es decir, universidades con sus respectivos estamentos; los gremios profesionales, es decir, Colegios de Periodistas y Asociaciones influyentes como la Asociación Nacional de Periodistas o la Federación Nacional de Periodistas; y por el lado de las empresas, en el campo internacional la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y en cada país, sus organizaciones, como el caso del Consejo Nacional de la Prensa (3).

Esta clarificación es válida por cuanto se presenta frente a la ciudadanía una especie de conflicto de intereses, entre los comunicadores por excelencia y los empresarios o capitalistas. Esta situación, que aparentemente no tendría mayor significación, cobra gran interés en épocas electorales, pues cada agrupación enarbola la bandera de sus candidatos. Y la información espe-



cializada muchas veces sigue la batuta de quien dirige los medios.

Nótese que en la vida diaria también puede faltar la objetividad cuando la propaganda exagera virtudes de algunos productos solo con el propósito de introducirlos en el mercado. Las asociaciones de consumidores poco han podido lograr hasta la fecha en su anhelo de calificar o seleccionar dichos productos (4).

Más grave es la situación de la población pobre, casi siempre excluida de los medios para dar su opinión. Generalmente, se utiliza a personas pobres, cuando protagonizan algún hecho de interés, pero los medios no se interesan en dar a conocer las diversas opiniones que sean verdaderamente representativas de la comunidad.

De todos modos es importante subrayar que: "...el ejercicio de la libertad de expresión no requiere título profesional ni colegiación alguna."

Pero se presenta como un reto muy difícil el estudio de las "empresas de difusión" que han sido tratadas como cualquier negocio, traspasando acciones y evadiendo responsabilidades. Y lo que es más grave que ante los concesionarios de la televisión, el Estado se ha mostrado débil, no ha regulado en su dimensión dichas concesiones y las medidas disciplinarias que se impone ante la trasgresión.

#### IV.- DESCRIPCIÓN DEL TEMA CENTRAL.

La amplitud del tema ha obligado a centrar la investigación en el debate que se da en cuanto a la legislación que faculta al Estado

a una función de supervisión en cuanto al respeto de la libertad de expresión y de libertad de prensa, frente al derecho del pueblo a tener acceso a la información.

Este tema puntual lleva a algunos profesores a interesarse por los derechos de los niños en cuanto a los medios y por los derechos de los niños y adolescentes como objetivo, a analizar casos de violencia que ofender a los pequeños espectadores, a estudiar algunos casos de publicidad cercanos a la pornografía. Ha surgido como tema de UNICEF, por ejemplo, el estudio de la pedofilia (5).

Sin embargo, la comunicación y la libertad de prensa obliga también a medir los espacios y a reconocer que no existe la "libertad absoluta" de prensa, como se afirmaba, hace algunos años, hoy el enfoque es diferente.

Se diferencia la información de noticias de lo que en sí es propaganda o publicidad. Por ejemplo el rating o medida de éxito de los anuncios está vinculado a los negocios, a las audiencias que buscan los anunciadores. Pero hay también programas culturales sin afán de lucro, generalmente financiados por universidades o fundaciones que promueven acciones culturales.

Se ha establecido que el público recibe información, valores, si crece, se estudia cómo crece, es sujeto, tiene derechos, no es pasivo, sólo receptor. Por eso interesa conocer sus demandas respecto de los medios...tan importante es este asunto que la preocupación por el público es dialogante (6).

Se podría señalar varias responsabilidades del comunicador:



- Con el público.
- Con la esfera pública.
- Con lo ético cultural.
- Con la profesionalidad.
- Con el ciudadano.

Resulta simple algunas veces, dar un ejemplo y estudiar el impacto social negativo o positivo. La marcha de los Cuatro Suyos captó el interés general...posiblemente favoreció el fortalecimiento del quehacer público...qué diferencia con otras noticias...en esos días de 2004 se podría mencionar el Concurso para la provisión de plaza de Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE.

La publicidad, o como se dice, marketing de un candidato fue más allá de los alcances que la Constitución señala al Consejo Nacional de la Magistratura.

Pareciera que el interés de una sola persona valía más que una institución de tanto prestigio y que trabaja de acuerdo a los señalado en la Constitución y en su Ley Orgánica. Sensiblemente, las Comisiones especializadas del Congreso hicieron eco de una "prensa sesgada" y llamaron a los honorables señores Consejeros a dar cuenta de los detalles del concurso declarado desierto, pese a que entre los concursantes, según la opinión pública se encontraba pugnando por ser re elegido el hasta entonces titular de ONPE (7).

Se clarificó que el concurso cuenta con una fase de calificación de documentos que tiene porcentaje si los instrumentos presentados son válidos.

Se aclaró, también, que la nominación del Jefe de ONPE en el año 2000 obedeció a una situación diferente, en la que el Ejecutivo presentó una terna de personalidades,

entre las que figuraba dicho señor elegido, sin previa calificación.

El público no entiende estos matices de ética en el manejo de la información o desinformación, porque la gran prensa, en la mayoría de casos, no está de acuerdo con la verdad.

El Derecho a la Información exige el compromiso de los comunicadores con el público. El amable lector, o el estudioso del tema puede dar respuesta a las interrogantes sobre este delicado caso de responsabilidad.

Los medios se nutren de democracia, pero ¿qué es lo que ellos dan? ¿cómo presentan las innovaciones? Es necesario también estudiar el esfuerzo de los medios por salir del sub desarrollo.

El avance del trabajo de investigación, nos permitió la reunión de material bibliográfico y conversaciones con varios expertos, así como asistencia a conferencias sobre el debate especializado en medios de comunicación. Hemos estudiado la regulación nacional e internacional, es decir, "el debe ser" de la comunicación y el "ser" o realidad, lo que se vive en lo local, los intereses comunes, la comunicación masiva, el aspecto generador de tensiones, las expectativas de los mensajes que se dan en la vida cotidiana. Otro ejemplo sencillo fue un publi reportaje (8), es decir, una publicación pagada en un diario de difusión nacional sobre los resultados "parciales" de una elección gremial que favorecían a un candidato, cuando todos los agremiados sabían que el total de votos favorecía al adversario. Son casos gráficos de las tensiones que la propaganda, a veces, la información puede producir en parte de la población o en todos los lectores o receptores de las noticias.



Otro tema en estudio es el referido a la comunicación en sí. Es decir, si hay o no satisfacción real y la demanda de información.

Para poblaciones pluri culturales, como la peruana, no podríamos estar felices con nuestros grandes diarios y la gran prensa ofrecida en idioma castellano, sabiendo que tenemos en este momento cuarenta y cinco idiomas diferentes, que hablan nuestros connacionales.

Hay evidentemente, programas de radio en idiomas nativos, que tienen grandes poblaciones como radio oyentes. También se difunde diarios locales del interior con informaciones de distritos o provincias alejados de las grandes ciudades peruanas.

Al respecto, durante el conflicto con Ecuador, en el norte se daba a conocer distintas radio emisoras, sobre los problemas que sufrían los pobladores aguarunas y wambisas. Supimos por ellos que entre primos y familiares, unos peruanos y otros ecuatorianos, tenían bajas que lloraban como propias, independientemente de la nacionalidad, pues muchos de esos habitantes son parientes, como ocurre también en las ciudades fronterizas de Piura y Tumbes con Machala y Loja, o entre los de Tacna y Arica, en el sur o los de Loreto y Leticia o los de Madre de Dios y Acre.

En muchas provincias hay diarios, o mejor dicho, hojas, como reconocen los brasileños, verdaderos informativos que enriquecen la comunicación más fluida con los destinatarios de la noticia.

Porque la comunicación es, en puridad, todo un proceso. No termina en brindar noticias y que llegue la información. En la comunicación se requiere la respuesta, si los conte-

nidos llegan y son aceptados o rechazados, si hay o no satisfacción real en esos destinatarios. Y si en verdad existe o no la demanda de la información.

En este proceso es importante tener presente la educación de los receptores de la noticia, si son o no analíticos o tal vez, si son o no conformistas.

- Con la "esfera pública" el comunicador debe tener "independencia", considerando sobre todo, que la mayoría de avisajes de diarios, radio y prensa, de gran volumen se encuentra en las oficinas de prensa de la Administración Pública.

En Gran Bretaña o en Francia es diferente porque paguen o no avisaje, se respeta la "libertad de expresión", que quiere decir, que los redactores o periodistas que informan con objetividad, son respetados y no hay "presiones" de ninguna clase para que den tal o cual noticia, ni sobre dimensionada, ni empuñada.

Entre nosotros es importante hacer una revisión y un verdadero examen de conciencia sobre esta vinculación del periodismo en general con la denominada esfera pública.

Y queda como estudio inacabado el de la legislación peruana que no sanciona debidamente a los infractores, concesionarios de los medios radiales y televisivos.

- Lo ético-cultural pertenece a un campo más difícil si tenemos presente las dificultades enumeradas en los párrafos precedentes.

Tal vez una de las grandes omisiones educativas en el país es el estudio de la moral, práctica, vivida. A veces se estudia un pe-



queño curso de compromiso en la universidad, y la mayoría de Escuelas de Comunicación tienen en su programa de estudios el de “Deontología Profesional”.

En la falta de ética hay tantos ejemplos y tal vez el más frecuente es el que arrasa con honras de personas, profesionales, sin aclarar si están o no sentenciados. Generalmente con una serie de casos administrativos, que no son ejecutoriados, se publica “desfalcos” o ilícitos, que si se sigue el caso se verifica que termina en la declaración de inocencia de esas personas por la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República. Lo curioso es que la noticia sobre el escándalo o los ilícitos que mellan la dignidad de muchas personas se publica en grandes titulares y cuando se desea aclarar la noticia con documentos probatorios del error en el que se ha incurrido, no se respeta la ley de “rectificación” y sólo aparecen pequeñas notas de información que el público no puede valorar debidamente. Hay probada conducta anti ética de un sector de comunicadores, que en la práctica diaria no se hace responsable.

- Con la profesionalidad hay falta grave desde la legislación y desde el ámbito de los propios comunicadores. La legislación peruana no obliga a la colegiación a los trabajadores de la comunicación. Hay una pequeña confusión entre las actividades de la profesión del periodista y el ejercicio de la libertad de expresión, que puede invocar cualquier ciudadano.

Poco se hace por dar mayor prestigio a las organizaciones gremiales del periodismo profesional. Habría que preguntar cuántos periodistas graduados se han inscrito en el Colegio de Periodistas del Perú, y cuántos pertenecen o trabajan en diferentes agrupaciones del periodismo profesional.

Además, es urgente reconocer que existe una presión fuerte del empresariado, propietario de los medios de prensa y concesionarios de emisoras de Radio y de Televisión. Tan fuerte es esa presión que nadie discute la validez para tratar temas de libertad de expresión con una institución denominada “Consejo Nacional de la Prensa”, integrada por dichos propietarios, muchos de ellos legos en periodismo y ajenos a la profesionalización.

Urge tener presente esta situación “irregular” pues la presión social es tan fuerte que este Consejo de propietarios o empresarios es el que acompaña a las delegaciones oficiales del gobierno a diversos certámenes, lo que abre mayores distancias con el sano propósito de fortalecer los gremios de profesionales de los periodistas peruanos.

- La responsabilidad del comunicador con el “ciudadano” peruano es muy grande, pues si estudiamos en verdad lo que significa ciudadano entre nuestros connacionales, habría una clasificación entre los que ejercen a plenitud sus derechos y entre los que no conocen todos sus derechos, creen que es normal que no los atiendan en las oficinas públicas, o que no pueden formular reclamaciones.

Es notable la ausencia de críticos a los que entrevistan a las víctimas de los accidentes, o de los asaltos, sin respetar su dolor, o el momento de querer o no expresar sus palabras ante la opinión pública. Es una ofensa a la dignidad, que reporteros ingresen a hospitales de personas pobres y tomen fotos o películas de operaciones o de escenas en las que se trata de salvar sus vidas. No se respeta la intimidad de todas las personas, no se les pide autorización, como lo hacen a personas de otros niveles de la sociedad o de la vida económica.



Se cree -con error- que es un triunfo tener primicias o noticias exclusivas, con desmedro del respeto al derecho de esos protagonistas de accidentes o de situaciones singulares que se encuentran viviendo.

Hay, además pobladores “indocumentados” o no inscritos en el Registro Nacional de Identidad y de Estado Civil. Por eso, algunos autores como Sinesio López, se refieren a los ciudadanos de primera y de segunda, incluso ha planteado un mapa real de la ciudadanía (9).

La comunicación, especialmente de radio y televisión debería cumplir su atribución constitucional de ser “cultural” y “educativa”. En el tercer milenio de la civilización occidental, tenemos como deber muchas tareas, en la misma forma que dijo el gran poeta Vallejo: “hay, hermanos, muchísimo que hacer” (10).

En esta tarea urge enmiendas legales que hagan posible el trato igualitario a todos los que nacen en nuestro territorio, para después continuar con el proceso educativo hacia una ciudadanía responsable y que reconozca en cada ser humano el alto valor de su dignidad.

Que cada peruano sepa que por ser persona vale igual que los demás, sean pobres o ricos, mayores o jóvenes, instruídos o no, profesionales o no, sean o no quechua hablantes o hispano parlantes.

Y que el principio de igualdad se estudie de la misma forma y con el mismo peso moral que el concepto de libertad, de lo contrario, no habrá proporción para llegar al desarrollo o a la justicia social, que son vocablos similares, en juicio de Su Santidad Pablo VI,

cuando estudió la paz y el desarrollo.

#### V.- RECOMENDACIONES:

- 1.-Revisar la Ley de profesionalización del periodista, dando importancia a la colegiación de los mismos.
- 2.-Difundir la necesidad de organizar cursos de Moral y Etica Profesional para todos los gremios, especialmente para los que ejercen la actividad del periodismo.
- 3.-Interesar a la población en participar en las agrupaciones vecinales de opinión y de estudio de la responsabilidad ética de los medios masivos de comunicación.
- 4.-Organizar campañas para eliminar progresivamente la programación “basura” que propalan algunos medios televisivos en el Perú.
- 5.-Dar importancia, mediante concursos y premios estímulos a las actividades del periodismo escolar a nivel local y nacional.

#### VI.- CONCLUSIONES:

- 1.-Es necesario recomendar que los productores de televisión y radio sigan cursos de ética profesional.
- 2.-Hay que tener presente las democracias por excelencia, como Francia y Gran Bretaña, donde la publicidad electoral garantiza la presentación de todos los candidatos, en las campañas nacionales y regionales.
- 3.-Se debe dar a conocer que la Ley Inglesa



tiene un Código de Programación que prohíbe se incluya espacios ofensivos al buen gusto, a la decencia o que inciten al crimen.

- 4.-Una de las conclusiones, se refiere a una iniciativa legal sobre las concesiones de los espacios de televisión y las sanciones a las que deberían someterse los infractores de la referida norma.
- 5.-Considerar la necesidad de dar importancia a la participación de los vecinos o de los usuarios de los medios, en la programación de contenidos culturales y de aprendizaje de los medios masivos de comunicación.

#### NOTAS DE PIE DE PÁGINA:

- 1.- Diarios de circulación nacional, 30 de noviembre 2002, archivo Biblioteca Nacional.
- 2.- De la Alocución de Pablo VI con ocasión de la Jornada de Comunicaciones Sociales, en Meza Ingar, Carmen : "...Con Juan Pablo Peregrino", 1984.
- 3.- Ponencia de la autora, en El Refresher, UCIP, Santo Domingo, República Dominicana, 29 de enero, 2004.
- 4.- Exposición de C. Meza en El Plenario del Congreso de la Unión Católica Internacional de Prensa, UCIP, Friburgo, Suiza, setiembre, 2001.
- 5.- De la ponencia sobre "Tráfico de Niños", de la autora en el Congreso UIA, en Buenos Aires, octubre de 2000.
- 6.- Participación en el foro sobre prensa en el Congreso UCIP realizado en Bangkok, Tailandia, en octubre de 2004.
- 7.- Diarios de circulación nacional de 21 a 28 de noviembre 2004.
- 8.- Diario "La República" de Lima, 2 de diciembre de 2004, página central.
- 9.- López, Sinesio: "Ciudadanos Reales e Imaginarios. Mapas Objetivos de la Ciudadanía en el Perú", Lima, IDS, 1997.
- 10.- Vallejo, Cesar: "Poemas Completos", Concytec, Lima, 1998.

#### BIBLIOGRAFÍA.

1. AMES, Rolando; BERNALES, Enrique; LÓPEZ, Sinesio y RONCAGLIOLO, Rafael. "Situación de la Democracia en el Perú (2000-2001)", Pontificia Universidad Católica, Lima, 2001.
2. ARISTÓTELES. "La Política", Madrid, 1995.
3. BUDEAU, Georges. "Traité de Science Politique", Dalloz, París, 1999.
4. BUSTAMANTE Y RIVERO, José Luis. "Las Clases Sociales del Perú", I Semana Social del Perú, Lima, 1959.
5. CICERÓN, Marco Tulio. "Tratado de la República", Buenos Aires, 1953.
6. Código Civil Peruano de 1984. Edición Oficial, Ministerio de Justicia.
7. Código de Ética de las Relaciones Públicas, Lima, 1986.
8. Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú, Lima, 1990.
9. Código de Ética de la Radiodifusión Peruana, Lima, Asociación de Radio y Televisión del Perú, Lima, 1994.
10. Código de Ética Publicitaria del Perú, Lima, Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria, Lima, 1998.
11. Código de Ética Profesional. Lima, Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados, 1998.
12. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
13. Declaración de Chapultepec.
14. Declaración Hemisférica sobre la Libertad de Expresión.
15. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
16. Decreto Ley No 25475, Sobre Apología del Terrorismo.
17. Defensoría del Pueblo. "El Acceso a la Información Pública. No a la Cultura del Secreto", Lima, 2002.
18. Defensoría del Pueblo. "Situación de la Libertad de Expresión en el Perú", Lima, 2000.
19. DUVERGER, Maurice. "Les Partis Politiques". Dalloz.



Carmen Meza Ingar

- París, 1998.
- GARCÍA BELAÚNDE, Domingo y Francisco, FERNANDEZ, Segado. "La Constitución Peruana de 1993", Editorial Grijley, 1994.
- GUTIERREZ CAMACHO, Walter y Carlos MESÍAS RAMIREZ. Compiladores. "Derechos Humanos, Instrumentos Internacionales y Teoría", Lima, Ministerio de Justicia y W. G. Editor E.I.R.L., 1995.
- HAURIOR, Maurice. "Principios de Derecho Público", ARIEL, Montevideo, 1989.
- INTER. Mirífica. Decreto Conciliar sobre los Medios de Comunicación Social (Vaticano II).
- KELSEN, Hans. "Teoría General del Derecho y del Estado", México, 1992.
- Ley No 26847, que regula el derecho de rectificación.
- LÓPEZ, Sinesio. "Ciudadanos Reales e Imaginarios. Mapas objetivos de la ciudadanía en el Perú", Lima, IDS, 1997.
- MEZA INGAR, Carmen. "Aspectos Jurídicos del Derecho de Petición", en la Revista del Foro, Colegio de Abogados de Lima, abril/diciembre, 1968.
- MEZA INGAR, Carmen. "Con Juan Pablo Peregrino", Amaru Editores, Lima, 1984.
- MEZA INGAR, Carmen. "El Derecho a la Información", Gráfica Nuevo Milenio, 2001.
- MEZA INGAR, Carmen: "Más allá de la Igualdad", Amaru Editores, 1986.
- MEZA INGAR, Carmen: "Reflexiones de Fin de Siglo", Exigráfica, Lima, 1999.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- PERLA ANAYA, Javier: "Ética. Comunicaciones", Lima, Universidad de Lima, 1997.
- PERLA ANAYA, José: "La Radiotelevisión, Espectro del Poder y del Futuro", Lima, Universidad de Lima, 1995.
- PERLA ANAYA, José: "Derechos y Deberes del Comunicador Peruano", PUCP, Fondo Editorial, 2001.
- Principios de Lima, noviembre, 2000.
- Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- SALMON JORDAN, Jorge: "Entre la vanidad y el poder", Lima, Apoyo, 1992.
- VALLEJO, César: "Poemas Completos", CONCYTEC, Lima, 1998.
- VIDEOS SOBRE CORRUPCIÓN. Archivo del Poder Judicial, 2000 - 2001.
- VILLANUEVA, Ernesto. "Derecho Comparado de la Información", México, Universidad Iberoamericana, 1998.